



INFORME DE ACTIVIDADES DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL

TERCER TRIMESTRE DE 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL.....	2
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	2
II. 1 SESIONES	3
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	4
A. ACUERDOS.....	4
B. RESOLUCIONES	6
II. 3 PUNTOS ANALIZADOS POR SESIÓN.....	6
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.....	6
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.....	7
NOVENA SESIÓN ORDINARIA.....	8
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN	9
A. RECURSOS RESUELTOS DE JULIO A SEPTIEMBRE	9
B. RECURSOS RECIBIDOS DE JULIO A SEPTIEMBRE.....	13

INTRODUCCIÓN

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité de Transparencia), correspondientes al tercer trimestre de 2014, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 49, fracción XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento en materia de Transparencia), en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo II, denominado “De las Oficinas de Información Pública y de los Comités de Transparencia”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Ley de Transparencia), del propio Reglamento en materia de Transparencia, así como del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Este informe confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública, transparentar el ejercicio de la función institucional y la rendición de cuentas.

El presente informe se divide en dos apartados: el primero de ellos, conformado por el marco legal que sustenta su elaboración. El segundo, presenta las actividades realizadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el periodo comprendido del primero de julio al 30 de septiembre de 2014; como son los acuerdos adoptados; las resoluciones aprobadas y los puntos analizados en las sesiones del Comité de Transparencia. Asimismo, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión presentados en contra de las respuestas otorgadas por el IEDF y resueltos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I. MARCO LEGAL

El artículo 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece como una atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comisión) opinar sobre los proyectos de informes en materia de transparencia y acceso a la información que se presenten al Consejo General.

Asimismo, respecto de las atribuciones del Comité de Transparencia que fundan el desarrollo de las actividades de este informe, se encuentran reguladas en el artículo 61, fracción III de la Ley de Transparencia.

A su vez, el artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia dispone que el Comité de Transparencia rinda informes trimestrales al Consejo General, acerca del desarrollo de sus actividades, previa opinión de la Comisión.

Aunado a lo anterior, este Comité de Transparencia desarrolló sus funciones observando lo establecido en el Reglamento en materia de Transparencia y el Reglamento de Funcionamiento del Comité.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Comité de Transparencia celebró un total de tres sesiones ordinarias, en el período comprendido del primero de julio al 30 de septiembre de 2014. A continuación y como se desprende de las minutas aprobadas, se describe la asistencia de los integrantes a las sesiones, los acuerdos aprobados y su contenido, en cuanto a las resoluciones sometidas ante este Comité de Transparencia, se presenta un cuadro describiendo el asunto, el procedimiento para su atención, los puntos resolutivos y el estatus de la respuesta otorgada.

Por otra parte, también se hace mención del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el InfoDF, se precisa en un cuadro los recursos de revisión presentados con motivo de las respuestas otorgadas por el IEDF, así como el trámite y estado procesal que a la presentación de este informe, prevalece en cada recurso.

II. 1 SESIONES

El Comité de Transparencia celebró tres sesiones ordinarias, contándose con la asistencia de la Presidenta, la Secretaria, Vocales e integrantes de dicha instancia, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité de Transparencia									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
7ª.	16 de julio	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8ª.	20 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9ª.	17 de septiembre	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓
Total	3	✓Asistencia X Inasistencia							

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidenta del Comité de Transparencia, Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.
- II **SC** Secretaria del Comité de Transparencia, Evangelina Hernández Duarte, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.
- III **V1** Vocal, Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del IEDF.
- IV **V2** Vocal, Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo del IEDF.
- V **V3** Vocal, Luigi Paolo Cerda Ponce, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- VI **V4** Vocal, Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- VII **A1** Integrante Asesor, José Guadalupe Campos Hernández, Encargado del Despacho de la Contraloría General.
- VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Armando Pérez González, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Respecto de las asistencias se hacen las precisiones siguientes:

1. La Presidenta del Comité de Transparencia, licenciada Diana Talavera Flores, por razones médicas no asistió a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio del año en curso.
2. El Secretario Ejecutivo y Vocal de este Comité, licenciado Bernardo Valle Monroy, informó que por razones médicas no asistía a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 17 de septiembre del año en curso.
3. Finalmente, se contó con la asistencia de representantes de los Consejeros Electorales en su calidad de invitados permanentes.

II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con los artículos 39 y 40 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la Sesión en que se hayan adoptado, o bien, en documento por separado. Es de precisar que, de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaria del Comité la envió a los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia, en el sitio institucional de Internet.

A. ACUERDOS

En el trimestre que se reporta no se tomaron Acuerdos por separado. Asimismo, no se adoptó Acuerdo alguno que declarara la inexistencia de información.

Los Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, se identifican con las claves: **CT-22/14 a CT-27/14**. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité de Transparencia aprobó un total de seis Acuerdos en las tres Sesiones Ordinarias.

Tabla 2

Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia por Sesión (Identificados por Clave)					
No. Sesión Ordinaria	Claves de Acuerdos				Acuerdos por Sesión
7ª.	CT-22/14	CT-23/14	CT-24/14	CT-25/14	4
8ª.	CT-26/14				1
9ª.	CT-27/14				1
				Total de Acuerdos	6

Fuente: Elaborado con datos de las minutas correspondientes.

A continuación se describen los Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, atendiendo al orden en que fueron celebradas las Sesiones, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 3

Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2014	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-22/14</u>	Se aprueba la designación como Presidente provisional del Comité de Transparencia del licenciado Eduardo Guzmán Ortiz Secretario Administrativo, para que presida la Séptima Sesión Ordinaria de este órgano colegiado.
<u>CT-23/14</u>	Se aprueba la minuta celebrada por el Comité de Transparencia, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2014.
<u>CT-24/14</u>	Se aprueba el informe de actividades del Comité de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2014, con las observaciones emitidas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se aprueba remitir el informe de mérito para opinión de la Comisión, a fin de que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.
<u>CT-25/14</u>	Se aprueba el Informe Ejecutivo de las acciones que, en su caso, realizó el Comité de Transparencia, respecto de cada una de las 19 fracciones del artículo 61 de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2014, para su remisión al InfoDF, con las observaciones emitidas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Octava Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2014	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-26/14</u>	Se aprueba la minuta celebrada por el Comité de Transparencia del IEDF, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2014.

Novena Sesión Ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2014	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-27/14</u>	Se aprueba la minuta celebrada por el Comité de Transparencia del IEDF, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2014.

Fuente: Elaboración con datos extraídos de las minutas correspondientes.

B. RESOLUCIONES

En el presente trimestre no se sometió ningún asunto para que el Comité de Transparencia confirmara, modificara o revocara la propuesta de clasificación de información realizada por alguna de las instancias administrativas del IEDF.

II. 3 PUNTOS ANALIZADOS POR SESIÓN

A continuación, se reseñan los puntos analizados en cada una de las Sesiones celebradas por el Comité de Transparencia en el período señalado; contenidos en las minutas correspondientes.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el 16 de julio de 2014.

Aprobado el proyecto de orden del día, se desahogaron los siguientes puntos listados:

❖ Se aprobó la designación como Presidente provisional del Comité de Transparencia del licenciado Eduardo Guzmán Ortiz Secretario Administrativo, para que presidiera la presente Sesión.

❖ Se aprobó la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2014.

❖ Se aprobó el informe de actividades del Comité de Transparencia correspondiente al segundo trimestre de 2014. Asimismo, previa remisión de dicho informe para opinión de la Comisión, se tuvo por presentado en la Sesión celebrada el 25 de agosto de 2014, ante el Consejo General con la clave INF-074-14.

❖ Se aprobó el Informe Ejecutivo de las acciones que, en su caso, realizó el Comité de Transparencia, respecto de cada una de las diecinueve fracciones del artículo 61 de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2014. Asimismo se remitió, en su oportunidad, al InfoDF.

❖ Se tuvieron por presentados: a) seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2014; b) informe estadístico de la tramitación de las solicitudes de información pública que presenta la Oficina de Información Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2014 y c) formato de captura de las solicitudes de Información Pública y de Datos Personales emitido por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al segundo trimestre de 2014.

❖ No se trataron asuntos generales.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 20 de agosto de 2014.

Aprobado el proyecto de orden del día, se desahogaron los siguientes puntos listados:

❖ Se aprobó la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2014.

❖ Se tuvieron por presentados: a) informe ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2014 y b) Tercer Informe bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014.

❖ No se trataron asuntos generales.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 17 de septiembre de 2014.

Aprobado el proyecto de orden del día, se desahogaron los siguientes puntos listados:

❖ Se aprobó la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2014.

❖ No se trataron asuntos generales.

II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

Conforme al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011, vigente a partir del día siguiente de dicha publicación, le compete al Comité de Transparencia vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF.

Es pertinente aclarar que, en el trimestre anterior se informó como pendientes de resolución los recursos de revisión RR.SIP.0918/2014, RR.SIP.0952/2014, RR.SIP.0953/2014 y RR.SIP.0955/2014. Asimismo, se informa que durante este trimestre el InfoDF notificó la admisión de un total de tres recursos de revisión, con números RR.SIP.1482/2014, RR.SIP.1483/2014 y RR.SIP.1484/2014.

A continuación en síntesis, se describe el estatus de los recursos de revisión al cierre del presente trimestre conforme a las tablas siguientes:

A. RECURSOS RESUELTOS DE JULIO A SEPTIEMBRE

Tabla 4

Recurrente: Jorge Rivadeneira	Fecha de la resolución del InfoDF 9/julio/2014	
	Solicitud de Información Folio 3300000027914	Recurso de revisión: RR.SIP.0918/2014
En la solicitud se requirió:	<i>"...en los próximos 36 meses, cuales serán los cargos de elección y cuales los de designación en el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, en que fechas se realizarán votaciones y para que cargos de elección por parte de la militancia, cuantos militantes integran el padrón en el df, cuantos hombres, cuantas mujeres, de que edades por delegación y a nivel Distrito Federal, dentro del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y en los últimos 10 años cuantas veces han ocupado cargos de elección interna las siguientes personas: Cristian Lujano, Mauricio Tabe, Jorge Romero, Mariana Gomez del Campo, Alberto Burgoa, Federico Doring, Jacobo Bonilla, Margarita Saldaña, Gabriela Salido, Cesar Gonzalez, Rosi Orozco, Isabel Wallace, Jorge Palacios." [Sic]</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	

Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/407/2014, la OIP advirtió que la información a la que desea tener acceso no corresponde con el ámbito de funciones y actividades que desarrolla el IEDF, por lo que para garantizar su derecho de acceso a la información, se le indicó que su solicitud fue canalizada al Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.
Fecha de notificación del recurso:	15 de mayo de 2014
Agravios:	<i>“afecta (sic) el libre acceso a la información que posee el Instituto Electoral del Distrito Federal, viola el principio de máxima publicidad reservando información con la que está obligado a contar y no entrega, tampoco refiere si en alguno de sus archivos administrativos especializados figura alguno de los datos solicitados, la declaratoria de inexistencia de la información es el máximo agravio toda vez que no se desprende ni siguiera un dato que permita presumir una búsqueda (sic) por áreas (sic) o departamentos donde le informen de manera oficial a la oficina de información (sic) la inexistencia de la misma, la falta de transparencia que oculta datos referentes a servidores públicos (sic) que ocuparon cargos de elección popular en reiteradas ocasiones.” (sic).</i>
Extracto de la contestación de agravios:	El agravio expresado por el recurrente es infundado pues la información solicitada sale de la esfera de atribuciones del IEDF, en su caso, quien es competente para brindar una respuesta a lo solicitado es el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, pues es información generada, administrada o en resguardo de dicho Partido, en virtud de que la misma está relacionada con su funcionamiento o actividades que desarrolla.
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el 9 de julio de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el 5 de agosto, se recibió la notificación de la resolución correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0918/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Fecha de la resolución del InfoDF 16/julio/2014	
	Solicitud de Información Folio 3300000026014	Recurso de revisión: RR.SIP.0953/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Los comités ciudadanos ¿son órganos desconcentrados del IEDF?” [Sic]</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficios IEDF/DEPC/279/2014, entregó a la OIP la propuesta de respuesta a la solicitud de información pública 3300000026014, atendiendo a la literalidad de su solicitud, se le indicó que los Comités Ciudadanos no son órganos desconcentrados del IEDF, sino que son órganos de representación ciudadana de la Colonia, conforme lo dispone el artículo 91 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito	

	Federal. Además que los integrantes de los órganos de representación ciudadana no son representantes populares, ni forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, ni tiene el carácter de servidores públicos.
Fecha de notificación del recurso:	26 de mayo de 2014
Agravios:	<i>"Impugno esta contestación, basándome en la causa del artículo 53 de la ley de transparencia, por ser una información ambigua o parcial a mi juicio; ya que no aclara el estatus jurídico dentro de la Administración Pública del D.F. de estos órganos o si en realidad están fuera de la Administración Pública y son más bien como ONG'S o grupo de ciudadanos organizados en asociación civil." (Sic)</i>
Extracto de la contestación de agravios:	El agravio señalado por el recurrente es infundado, porque recurre una valoración del InfoDF y no la respuesta fundada y motivada por parte del IEDF.
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el 16 de julio de 2014, se determinó SOBRESEER el presente recurso de revisión, porque se consideró que la información solicitada por el peticionario no constituía una solicitud de acceso a la información pública. Finalmente, el 8 de agosto, se recibió la notificación de la resolución correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0953/2014.

Recurrente:	Fecha de la resolución del InfoDF 16/julio/2014	
Luis Antonio Servín Pintor	Solicitud de Información Folio 3300000022514	Recurso de revisión: RR.SIP.0955/2014
En la solicitud se requirió:	<i>"Solicito la entrega del oficio IEDF-UTLAOD/1124/2013 con todos sus anexos, es un oficio de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados a la OIP de esta Institución, sobre la Solicitud de Información 58713." (Sic)</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).	
Respuesta del área que posee la información:	La UTALAOD proporcionó el oficio IEDF-UTALAOD/1124/13 por ser dicha área la generadora del mismo, además se le indicó que para obtener sus anexos, tendría que realizar el pago correspondiente a 138 fojas, de conformidad a lo dispuesto por el Código Fiscal del Distrito Federal.	
Fecha de notificación del recurso:	26 de mayo de 2014	
Agravios:	<i>"El agravio es por la causal cuarta del artículo 77, porque se me quiere entregar toda la información de nueva cuenta, sin el oficio solicitado y también el agravio es por la fracción quinta del artículo 77 de la LTAIPDF, por los costos del material. Debe existir una explicación en las normas, para que</i>	

	<i>primero cueste un peso la hoja y luego cueste cincuenta centavos, si no es de esta manera se debe corregir alguna de las respuestas.” (Sic)</i>
Extracto de la contestación de agravios:	Los agravios señalados por la recurrente son infundados, toda vez que es falso que no se le haya hecho llegar el oficio IEDF-UTALAOD/1124/2013, sino por el contrario se acreditó su entrega anexando copia generada por el sistema INFOMEX. El recurrente se queja de los costos del material; sin embargo, de la lectura de su agravio se evidencia que la pretensión del peticionario es obtener una explicación de por qué “primero cueste un peso la hoja y luego cueste cincuenta centavos” y corregir una de las respuestas brindadas a las solicitudes de información pública: 3300000058713 y 3300000022514. Es obvio que de la primera no es posible modificación o revocación alguna, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia, para presentar el recurso de revisión. En relación con la solicitud que nos ocupa, queda claro que el ahora recurrente pretende realizar por este medio una modificación y ampliación del contenido de su petición inicial. Por lo cual se debe concluir que los agravios señalados por el recurrente son infundados e inoperantes.
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el 16 de julio de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el 8 de agosto, se recibió la notificación de la resolución correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0955/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Fecha de la resolución del InfoDF 13/agosto/2014	
	Solicitudes de Información Folios 3300000022614	Recurso de revisión: RR.SIP.0952/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito se me informe por que causa o motivo, la Oficina de Información Pública de esta Institución, no ha pasado al Comité de Transparencia las siguiente Solicitudes de Información: 3300000067613, 3300000070213, 3300000070513, 3300000070613, 3300000070713 y 3300000011914. Ya que en tiempo y forma, procedía realizar la evaluación de las Solicitudes a este Comité, con el procedimiento descrito en la LTAIPDF en su artículo 50; este artículo funda y motiva a este Comité, para tomar la resolución a estas Solicitudes de Información..., ya que estas decisiones son competencia del Comité de Transparencia según su artículo 61.” [Sic]</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	OIP.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/367/2014, la OIP indicó que ninguna de las áreas a las que se turnó la solicitud respectiva, solicitaron proponer al Comité de Transparencia clasificación alguna o declaratoria de inexistencia de información. Asimismo, se	

	le informó al peticionario el contenido del primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Transparencia.
Fecha de notificación del recurso:	13 de junio de 2014
Agravios:	<i>"...la única información que solicito, es saber si existe un documento por el cual la Titular de la Oficina de Información Pública del IEDF haya solicitado al Comité de Transparencia del IEDF la inexistencia de la información para las solicitudes de información descritas en la petición original, a lo cual se me contestó con otra información, por esta razón interpuse un recurso por la negativa de la información." (Sic)</i>
Extracto de la contestación de agravios:	El recurrente pretende realizar por este medio una modificación y ampliación del contenido de su petición inicial. Existió un pronunciamiento categórico de que, las instancias administrativas a las que se turnó la solicitud respectiva, no solicitaron proponer al Comité de Transparencia clasificación alguna o declaratoria de inexistencia de información. Finalmente se hizo hincapié en los motivos y fundamentos legales referidos en la respuesta: artículos 41 y 50 de la Ley de Transparencia y 54, fracciones X y XI del Reglamento en materia de Transparencia.
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el 13 de agosto de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el 22 de agosto, se recibió la notificación de la resolución correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0952/2014.

B. RECURSOS RECIBIDOS DE JULIO A SEPTIEMBRE

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Solicitud de Información Folio 3300000038414	Recurso de revisión: RR.SIP.1482/2014
En la solicitud se requirió:	<i>"Solicito el lugar donde sesiona el Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV y su calendario de sesiones."</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/700/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000038414.	
Fecha de notificación del recurso:	2 de septiembre de 2014	
Agravios:	<i>"El agravio se basa en la causa primera del artículo 77 de la LTAIPDF, se me niega la información solicitada, con una fundamentación y motivación errónea evadiendo el debido procedimiento nombrado en la Ley. Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar</i>	

	<i>la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección de la contestación.” (Sic)</i>
Extracto de la contestación de agravios:	Se indicó que la respuesta otorgada a la solicitud de información que nos ocupa fue debidamente fundada y motivada conforme a derecho, así como congruente con lo solicitado. Se ratificó que la información no obra en los archivos del IEDF, pues el Comité Ciudadano de la Colonia Cacama no ha entregado dicha información a la Dirección Distrital XXIV. Se reiteró que el IEDF no procedió con declaratoria de inexistencia alguna, porque no existe obligación de contar con la información requerida, toda vez que la solicitud no atiende a información pública generada, administrada o en posesión por este organismo electoral, ya que la misma tiene en cuenta las actividades del Comité Ciudadano conforme a la Ley de Participación Ciudadana. A este respecto, se debe tomar en consideración el contenido del artículo 158 de dicha Ley.
Estatus del recurso de revisión	Al cierre del tercer trimestre el presente recurso de revisión se encontraba en etapa de sustanciación.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1482/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Solicitud de Información Folio 3300000038514	Recurso de revisión: RR.SIP.1483/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito se busque y se me entreguen, la documentación u oficios donde se avale la presencia del IEDF en las sesiones del Comité Ciudadano o Asambleas Ciudadanas del actual Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV.” (Sic)</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/701/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000038514, mediante el cual comunicó que en los archivos de la Dirección Distrital XXIV no obra la información requerida.	
Fecha de notificación del recurso:	Dos de septiembre de 2014	
Agravios:	<i>“El agravio se basa en la causa primera del artículo 77 de la LTAIPDF, se me niega la información solicitada, con una fundamentación y motivación errónea evadiendo el debido procedimiento nombrado en la Ley.</i> <i>Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección de la contestación.” (Sic)</i>	
Extracto de la contestación de agravios:	1. El IEDF proporcionó en su momento de manera fundada y motivada la respuesta institucional al recurrente.	

	2. La respuesta a dicha solicitud atiende cabalmente a los principios de la Transparencia, en ningún momento se le negó al recurrente la información que requería, lo que se le comunicó fue que no se contaba con ella. 3. La respuesta otorgada por el IEDF no le genera agravio alguno en contra del C. Luis Antonio Servín Pintor, pues no se cuenta con información sobre el asunto en los archivos de la Dirección Distrital. Asimismo, se reiteró que no existen documentos u oficios que avalen la presencia del personal del IEDF en alguna Sesión del mencionado Comité. 4. Asimismo, se indicó que no existe obligación legal de que exista en los archivos de este IEDF. En ese sentido, se argumentó el contenido del artículo 158 de la Ley de Participación Ciudadana.
Estatus del recurso de revisión	Al cierre del tercer trimestre el presente recurso de revisión se encontraba en etapa de sustanciación.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1483/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Solicitud de Información Folio 3300000038314	Recurso de revisión: RR.SIP.1484/2014
En la solicitud se requirió:	<i>"Solicito la búsqueda y entrega de todas las actas con sus anexos y oficios donde del Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV al día de hoy." (Sic)</i>	
Area que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/699/2014, la UTALAOD informó que solicitud fue turnada para su atención a la Dirección Distrital XXIV, quien informó que el Comité Ciudadano de la Colonia Cacama en funciones solamente ha entregado a esta Dirección Distrital, a la fecha, el documento que se adjunta, constante en 1 (una) foja. En virtud de que el documento que anexa contiene la firma de los integrantes y que son susceptibles de protección de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por lo cual como consiste a información de ACCESO RESTRINGIDO en su modalidad de CONFIDENCIAL clasificada por el Comité de Transparencia mediante Resolución CT-RS-09/12 de fecha 28 de agosto de 2012, la entrega de la misma procede en versión pública. Solicitando se aplique el Criterio emitido por el INFODF correspondiente.	
Fecha de notificación del recurso:	2 de septiembre de 2014	
Agravios:	<i>"El agravio se basa en la causa sexta del artículo 77 de la LTAIPDF, por</i>	

	<i>entregar incompleta la información solicitada y no realizar el procedimiento correspondiente desde el Comité de Transparencia del IEDF para lograr la búsqueda exhaustiva o la declaración de inexistencia de la documentación. Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección de la contestación.” (sic).</i>
Extracto de la contestación de agravios:	1. La respuesta otorgada a la solicitud de información que nos ocupa fue debidamente fundada y motivada conforme a derecho, así como congruente con lo solicitado. 2. La respuesta a dicha solicitud atiende cabalmente a los principios de la Transparencia, en ningún momento se le entregó información incompleta o que no correspondiera con la solicitud sino por el contrario se adjuntó a la respuesta institucional una foja y de manera categórica se le informó que solamente obraba en los archivos del IEDF dicha foja. 3. Con esta respuesta no se genera agravio alguno en contra del C. Luis Antonio Servín Pintor, pues se le entregó la información que se tenía en la Dirección Distrital, que es el único lugar donde debiera de obrar la información solicitada. 4. Asimismo, se le señaló que no existe obligación legal de que exista en los archivos de este Instituto Electoral. Se le refirió el contenido de los artículos 158 y 163 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Estatus del recurso de revisión	Al cierre del tercer trimestre el presente recurso de revisión se encontraba en etapa de sustanciación.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1484/2014.

Los temas señalados podrán consultarlos en la OIP en la modalidad de consulta directa, las resoluciones del Comité de Transparencia, los expedientes conformados por los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Ente Obligado (IEDF) y las minutas de las sesiones correspondientes. Por cuanto a estas últimas, también están disponibles en el sitio institucional de Internet en el apartado de transparencia <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>.